



**Patronato Municipal
de Deportes**
Ayuntamiento de Palencia



CONVENIO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALENCIA Y EL CLUB INTERNACIONAL DE LA AMISTAD PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COPA INTERNACIONAL DE LA AMISTAD, MANTENIMIENTO DE SUS INSTALACIONES, DE SU ESCUELA DEPORTIVA DURANTE Y EL USO DEL CAMPO DE FUTBOL "LA BALASTERA" EL AÑO 2018

El presente convenio se regulará por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de 21 de julio de 2006, R. D. 887/2006, las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2018, la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia y en lo no previsto por lo regulado en las cláusulas siguientes:

En Palencia a 10 de septiembre 2018.

REUNIDOS:

De una parte D. Alfonso Polanco Rebolleda, mayor de edad, con N.I.F. 12751906Q, Presidente del PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES y de otra D. José Javier Pajares Barcenilla con N.I.F. 12695853Z, Presidente del CLUB INTERNACIONAL DE LA AMISTAD, debidamente facultados para la firma de presente convenio.

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad con que intervienen, con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este convenio y a tal efecto,

EXPONEN:

Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Palencia tiene como fines esenciales, según dispone el artículo 2º de sus Estatutos, promover y fomentar el desarrollo de la educación física y el deporte en el Municipio y su zona de influencia, facilitando la utilización de las instalaciones Deportivas Municipales. El Patronato tiene adscrito a su Patrimonio el campo de fútbol de la Balastera.

Que el Club Internacional de la Amistad posee una instalación con campos de césped natural.

Que mantiene una escuela de fútbol con representación en todas las categorías.

Que asimismo el CIA organiza anualmente el torneo "COPA INTERNACIONAL DE LA AMISTAD".

Que la CIA, tiene un equipo en Categoría Nacional División de Honor de Juveniles.

(Handwritten signatures and stamps)
 Patronato Municipal de Deportes
 Ayuntamiento de Palencia
 Sello electrónico del Patronato Municipal de Deportes de Palencia

SELLO
ELECTRÓNICO
DEL PATRONATO
MUNICIPAL DE
DEPORTES DE
PALENCIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
 Código Seguro de Validación a19df8812c1774735b54c9e4756e4755001
 Url de validación https://sede.pmpalencia.com/absis/di/arx/di/arxabsaweb.asp/verificadorfirma.asp



Patronato Municipal de Deportes
Ayuntamiento de Palencia



Que el Patronato Municipal de Deportes desea colaborar con el CLUB INTERNACIONAL DE LA AMISTAD en la supervivencia del mismo, reconociendo su labor por el deporte, ayudándole económicamente y poniendo a su disposición, para su uso, el Estadio Municipal de Fútbol La Balastera, siempre que esté disponible, para los partidos del equipo Juvenil de División de Honor de acuerdo con las normas de uso y tasas de Instalaciones Deportivas del PMD.

Que según acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de julio de 2018, se concede al CLUB INTERNACIONAL DE LA AMISTAD la cantidad de 35.500 €, con cargo a la partida 34122/48903 por importe de 15.000 € y a la 34100/48903 por importe de 20.500 €, del Presupuesto para el ejercicio 2018.

OTORGAN:

PRIMERO: EL CLUB INTERNACIONAL DE LA AMISTAD, acepta la concesión de dicha ayuda en la cantidad antes citada y se compromete a:

- Realizar las competiciones.
- No ceder el uso de estas instalaciones a ningún otro Club, Institución o persona alguna.
- Mantener la escuela de fútbol en las categorías de federadas, con un mínimo de 180 participantes.
- Poner a disposición del PMD las instalaciones para la realización de sus actividades.
- Poner a disposición del PMD un campo para la celebración de los partidos que celebre el club de Rugby Palencia.
- Contratar un seguro de Responsabilidad Civil, que cubra las posibles responsabilidades producidas, durante el desarrollo de la actividad y derivadas de reclamaciones de terceros.
- Reservar un determinado número, según su capacidad, de fichas para niños en situación de exclusión social.
- Hacer buen uso de las instalaciones, cumpliendo las normas de funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales y la normativa específica del Estadio La Balastera, jugando los partidos correspondientes a la Liga Nacional Juvenil de División de Honor, excepto cuando la instalación tenga otras actividades o su uso no lo aconsejen los técnicos del PMD y o del Ayuntamiento.
- Dar al Ayuntamiento de Palencia 1.000 entradas para la asistencia de niños a los partidos más importantes de la Liga de División de Honor. (Real Madrid, Atlético de Madrid...).
- En caso de necesidad del Ayuntamiento y previa solicitud del mismo, el club se compromete a facilitarle tres pases para el evento correspondiente.
- Respetar el protocolo del Excmo. Ayuntamiento cuando asistan el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue




SEGUNDO: El Club Internacional de la Amistad comunicará al PMD, al inicio de la temporada las necesidades dependencias que necesitan.

TERCERA: El Club Internacional de la Amistad, justificará la ayuda antes del 31 de octubre de 2018, según las siguientes especificaciones:

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
 Código Seguro de Validación a19d6812c1774735b54c9e4756e4755001
 Url de validación https://sede.pmdpalencia.com/absis/di/ar/xdiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp



Patronato Municipal de Deportes
Ayuntamiento de Palencia



1. Conforme al artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa, tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude:
 - a. No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 €.
 - b. A efectos del cálculo de las cuantías señaladas en el apartado anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o prestación de servicios.
2. Solo se admitirán como justificantes de que las facturas están efectivamente pagadas:
 - a. Para los importes superiores a 2.500 €, justificante bancario de la transferencia o del cargo en cuenta del talón emitido.
 - b. Para importes inferiores a 2.500 €, que hayan sido abonadas en efectivo, declaración del responsable de la empresa que emite la factura, en los que se especifique que se ha cobrado íntegramente la factura o facturas (el montante anual no puede superar los 2.500€) que en dicha declaración se relacionen.
3. Documentación que debe presentar:

1. MEMORIA ECONÓMICA

- a. Facturas originales y justificantes de su abono (apartado 1 y 2), por el importe de la ayuda concedida.
- b. Relación de facturas presentadas a este organismo.
- c. Relación de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d. Relación de gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago.
- e. Declaración responsable de subvenciones recibidas y en su caso, certificado del organismo correspondiente que diga que la ayuda ha sido debidamente justificada.
- f. Declaración de que los ingresos percibidos han sido aplicados a la actividad.

2. MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES del Club durante el ejercicio, que comprenderán como mínimo:

- Participantes.
- Jornadas, resultados y clasificación.
- Dossier de prensa.
- Otras publicaciones (libros, folletos, internet, carteles...).

De conformidad con las Bases de Ejecución para el ejercicio 2018 no se considerará el presupuesto proyectado en el 100% para la justificación de la presente subvención.

La **NO JUSTIFICACIÓN** de la mencionada ayuda antes del 31 de octubre de 2018 dará lugar a la anulación de la ayuda.

CUARTA: Una vez recibida la justificación de la ayuda y hallándose conforme, el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, procederá al pago del 100% de la ayuda.

Patronato Municipal de Deportes
Ayuntamiento de Palencia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
 Código Seguro de Validación a19d6812c1774735b54c9e4756e4755001
 Url de validación <https://sede.pmpalencia.com/absis/di/ax/di/axabsaweb.asp/verificadorfirma.asp>



**Patronato Municipal
de Deportes**
Ayuntamiento de Palencia



La justificación por importe inferior o si las ayudas o ingresos superan el coste de la actividad, dará lugar a la minoración de la parte proporcional.

QUINTA: El CLUB INTERNACIONAL DE LA AMISTAD, hará constar en toda la publicidad la colaboración del Patronato.

SEXTA: A todos los efectos, el presente convenio tendrá una validez de un año desde el día 1 de enero de 2018, prorrogable por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de los Deportes

SEPTIMA: El incumplimiento por parte del CLUB INTERNACIONAL DE LA AMISTAD de este convenio, será causa de resolución del mismo.

OCTAVA: La publicidad del presente convenio se hará conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003.

EL PRESIDENTE DEL P. M. D.



**Por el
CLUB INTERNACIONAL DE
LA AMISTAD**

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a19d6812c1774735b54cf9e4756e4755001

Url de validación <https://sede.pmpalencia.com/absis/td/arx/clarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>